

Informe: El Ingreso Familiar de Emergencia. Problemas en el acceso y otorgamiento a la población migrante.

Ante la emergencia sanitaria mundial desatada a consecuencia del coronavirus (COVID-19), el Gobierno Nacional en Argentina dispuso el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), un apoyo económico excepcional mediante un bono de 10.000 pesos para trabajadores autónomos e informales a fin de paliar las consecuencias económicas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO).

De acuerdo a la información recabada en la página web de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), las personas que pueden acceder a este beneficio son los trabajadores y trabajadoras informales, trabajadores y trabajadoras de casas particulares, monotributistas sociales y monotributistas de las categorías A y B. Un gran porcentaje de ellos son migrantes.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), alrededor de dos tercios de la población ocupada migrante en Argentina desarrolla sus actividades laborales por fuera de la normativa, esto quiere decir que su trabajo es no registrado, lo que da cuenta de la vulnerabilidad socioeconómica de este colectivo de trabajadorxs.

En este contexto, personas de diferentes comunidades migrantes se comunicaron con la Asociación Civil de Derechos Humanos Mujeres Unidas, Migrantes y Refugiadas en Argentina (AMUMRA) para pedir ayuda ante la denegación del bono extraordinario a pesar de cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto N° 310/20 emitido por el Gobierno Nacional.

Producto de ello, AMUMRA realizó un relevamiento de cada uno de los casos para conocer la situación en la que varias compañeras y compañeros migrantes se encuentran ante la pandemia.

El trabajo se llevó a cabo por conversaciones telefónicas con cada unx, mensajes de WhatsApp y correos electrónicos. Con la información recabada se elaboraron fichas con las que se comprueba la situación de vulnerabilidad, precariedad y desesperación que atraviesa la comunidad migrante ante la falta de un ingreso económico para poder vivir.

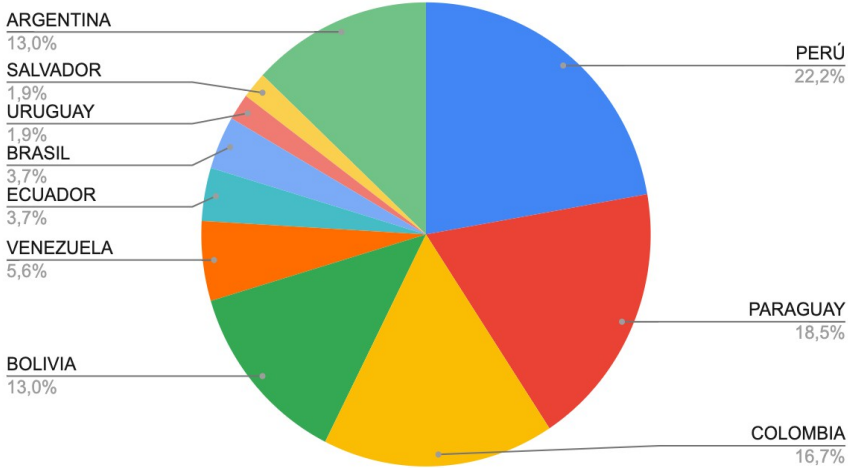
Se logró conocer la situación en la que se encuentran 62 personas que viven en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el conurbano bonaerense y la provincia de Buenos Aires¹. Del

¹ Entre los casos recibidos existen dos que pertenecen a otras provincias: uno de Córdoba y el otro de Santiago del Estero. Entre los casos del conurbano bonaerense están Quilmes, Wilde, Lanús, San Martín, José C. Paz, General Rodríguez, Moreno, San Fernando, Gonzalez Catán, Vicente López, Lomas de Zamora y Virrey del Pino; y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Los otros municipios de la provincia son Pilar, Tigre y

total, 54 son mujeres de diez nacionalidades diferentes: Perú (12), Paraguay (10), Colombia (9), Bolivia (7), Venezuela (3), Ecuador (2), Brasil (2), Uruguay (1), Salvador (1) e incluso argentinas migrantes internas (7). Y ocho son hombres de las siguientes nacionalidades: Paraguay (2), Senegal (1), Bolivia (1), Colombia (1), Perú (1), Estados Unidos (1) y Argentina (1).

GRÁFICO I

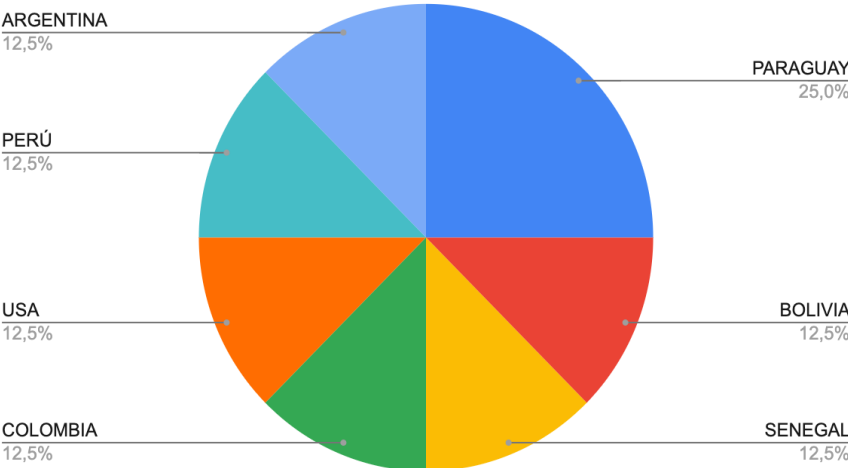
MUJERES POR NACIONALIDAD



Fuente: Elaboración propia AMUMRA.

GRÁFICO II

VARONES POR NACIONALIDAD



Fuente: Elaboración propia AMUMRA.

Las personas entrevistadas forman parte de la población económicamente activa (15-64 años), ya que van desde los 23 hasta los 69 años, siendo la edad promedio de 44 años. Sin embargo,

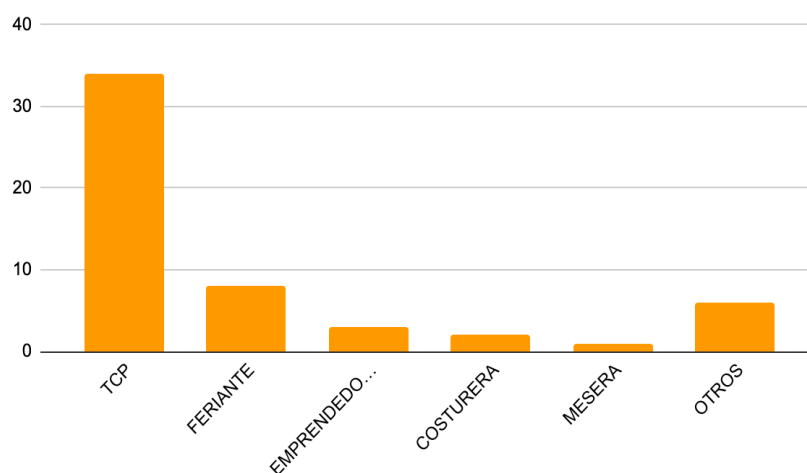
Escobar.

no son registradas, forman parte del mercado informal, y, en menor medida, tienen un emprendimiento pequeño que quedó paralizado a consecuencia del COVID-19.

En este punto es importante aclarar que el 63 por ciento de las mujeres (34 mujeres) se desempeñan como Trabajadoras de Casas Particulares (TCP); el 15 por ciento es feriante (8 mujeres); el 6 por ciento es emprendedora (3 mujeres); el 4 por ciento es costurera (2 mujeres); y el restante 12 por ciento (6 mujeres) tiene otros oficios, pero no se están trabajando por la pandemia. En el caso de los varones el 50 por ciento es comerciante y la otra mitad se dedica a las changas o tiene oficios como la panadería, taxista y bailarín.²

GRÁFICO III

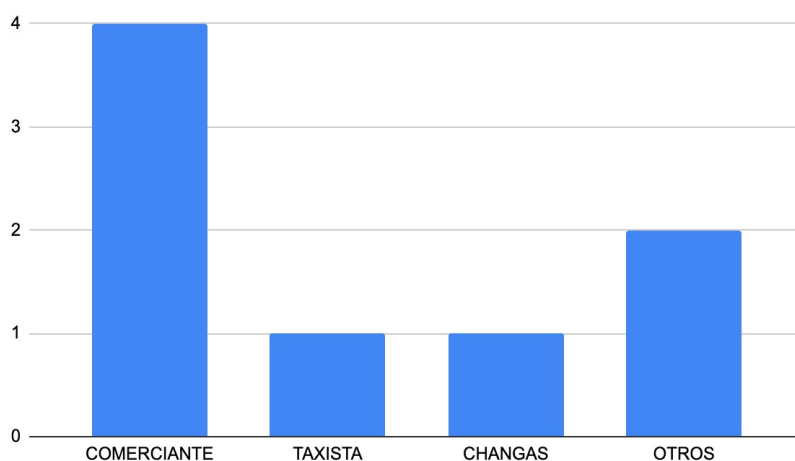
OCUPACIÓN MUJERES



Fuente: Elaboración propia AMUMRA.

GRÁFICO IV

OCUPACIÓN VARONES



Fuente: Elaboración propia AMUMRA.

² Producto del relevamiento, el 85 por ciento de las mujeres afirmó que se quedó sin trabajo desde que se decretó la cuarentena; el 86 por ciento de los varones coincidió en la misma aseveración.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), en hogares privados con servicio doméstico hay 1.730.000 puestos de trabajo, de los cuales 515.000 están registrados y 1.214.000 son no registrados o informales. Esta realidad da cuenta que la situación es más compleja en el caso de las mujeres, quienes ocupan los puestos de TCP, porque al ser mujeres migrantes empobrecidas están en una situación de mayor vulnerabilidad, precariedad, explotación y discriminación, más aún si ellas carecen de redes de contención familiar.

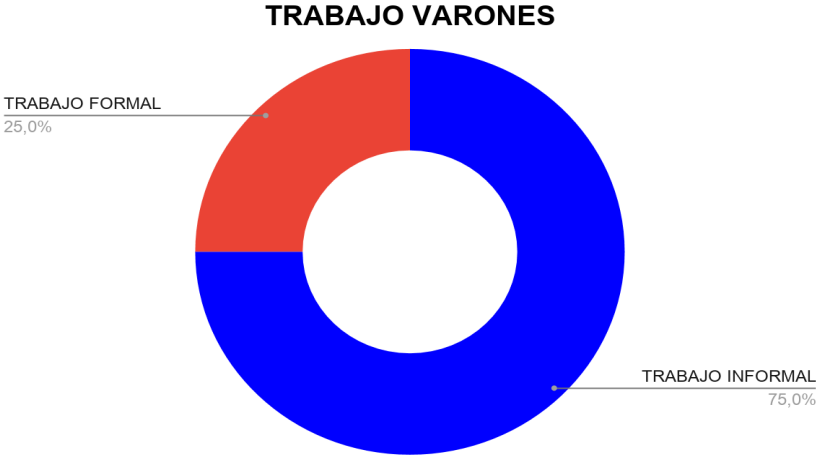
Este dato se corrobora con las entrevistas hechas, ya que el 74 por ciento de las mujeres migrantes aseguraron que trabajan de manera informal y el restante lo hace de manera formal. La situación en el caso de los hombres no es diferente, ya que el 75 por ciento indicó tener un trabajo no registrado. Esto significa que en ambos casos viven de los ingresos que generan día a día.

GRÁFICO V



Fuente: Elaboración propia AMUMRA.

GRÁFICO VI



Fuente: Elaboración propia AMUMRA.

De los datos relevados por AMUMRA, uno de los espacios laborales de las mujeres migrantes más golpeados es el de Trabajadoras de Casas Particulares (el 63 por ciento de las entrevistadas trabajan en las tareas de cuidado del hogar), pero desde que iniciaron las medidas de prevención muchxs empleadorxs interrumpieron la relación laboral a causa de las medidas de confinamiento, por lo que las mujeres no están trabajando, y/o dejaron sencillamente de pagarles los salarios.

Sumado a ello, AMUMRA identificó casos de violencia laboral donde las TCP han sido obligadas a permanecer en los domicilios de sus empleadorxs para trabajar, han sido trasladadas ilegalmente -como el conocido caso del empresario que intentó ingresar a una TCP a un barrio privado en el baúl de su auto- o se han visto obligadas a violar el aislamiento para poder ir a trabajar -de lo contrario no cobran- exponiéndose a procesos penales y abuso policial acrecentado por su carácter de migrantes.

Estas condiciones de precariedad, violencia y vulnerabilidad a las que están expuestas diariamente las mujeres migrantes se acrecentaron en el contexto de la pandemia. El informe de la OIT advierte que "al riesgo de la pérdida de empleo se suma a la incertidumbre sobre el impacto en su residencia en el país, la posibilidad de vivienda y la imposibilidad de volver a su lugar de origen debido al cierre de fronteras. Además, debido al cierre de la mayoría de bancos y negocios de envío de dinero, las trabajadoras migrantes enfrentan limitaciones importantes a la hora de transferir dinero al extranjero, siempre y cuando reciban sus salarios".

Asimismo, otro documento de la OIT sobre el COVID-19 ya advertía lo siguiente: "Por su perfil socio demográfico y las condiciones en las que desempeñan su actividad, estas trabajadoras se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad en el actual contexto, pues están más expuestas al impacto económico y social del COVID-19. (...) Asimismo, la alta incidencia de la informalidad en el sector impide que la mayoría de las trabajadoras cuenten con seguro e indemnización por desempleo, cobertura por riesgos en el trabajo, licencias por enfermedad u obra social que les permita estar cubiertas ante todas estas contingencias."³.

Algunos testimonios que dan cuenta de la situación de vulnerabilidad que viven lxs migrantxs a consecuencia de las medidas tomadas ante la pandemia son los siguientes:

"Yo trabajaba en negro y no me pagaron, y no tengo otro ingreso económico".
(Trabajadora de Casa Particular)

"Mi situación es complicada. Me tocó vender mi ropa para poder vivir. El bono para mí significa mucho dinero, realmente lo necesito, pago 1500 pesos de alquiler y no lo he pagado, me estoy alimentando de hueso con papa. Que nos tengan en cuenta a todas las personas que estamos en estas condiciones, la forma en la que estamos viviendo los extranjeros es muy difícil". (Trabajadora de Casa Particular)

"Yo necesito porque estoy con mis dos nenes, estoy sola y es la necesidad. Es mucho para mí. Me mantengo con la ayuda de los vecinos y así andamos. En el

3 OIT "El COVID-19 y el trabajo doméstico en Argentina". 20 de abril de 2020.

trabajo no avisan nada. El patrón me habló y me preguntó que si iba a cobrar el bono, pero no sé”. (Trabajadora de Casa Particular)

“Yo cumpla con todos los requisitos que piden. Yo si no voy a trabajar, no tengo plata. Como no trabajo no me están pagando a pesar de que estoy en blanco. Ellos me dicen que no cuentan con dinero porque no están yendo a su oficina a trabajar tampoco. ¿De dónde saco dinero si yo vivo en alquiler y debo pagar de eso?”. (Trabajadora de Casa Particular)

“La situación es complicadísima y estoy como todos sin nada. Yo tengo documentos y todo, pero este momento necesito ayuda, espero que más adelante ya podamos trabajar. Yo estoy sola, pero tengo buena salud. Yo siempre pensé que con buena salud se puede trabajar, pero con todo esto ya no se puede. Yo tengo disposición, pero no se puede”. (Vendedora de productos naturales)

Por otro lado, AMUMRA colaboró en la pre-inscripción de todas las TCP para acceder al IFE; el resto de lxs entrevistads, lo hizo por su cuenta. Sin embargo, en los 62 casos en los que se hizo el seguimiento porque se encontraban algunos “en análisis”, el beneficio extraordinario se les fue denegado. Asimismo, por dificultades al momento de ingresar a la página o a consecuencia de la poca experticia en el manejo de la misma, desconocen la razón de la denegación del bono⁴.

Entre los requisitos⁵ para acceder a la compensación extraordinaria del bono se detallan, entre otros, ser argentino nativo o naturalizado y tener una residencia legal en el país no inferior a 2 años. De las 62 personas entrevistadas, solo siete (menos del 2 por ciento) incumplen esta condición, pero piden a las autoridades que se les apoye de alguna manera porque como otros migrantes, viven del ingreso diario⁶.

Sin embargo, lo que más llama la atención es que al 98 por ciento restante, a pesar de tener entre tres años y hasta más de 30 años viviendo en la Argentina o ser nacionales argentinos, se les denegó el bono. De acuerdo a los datos recabados, esto se debería a “errores en el cruce de datos” en el sistema, ya que todxs cumplen con los requisitos dispuestos por el Gobierno.

⁴ En este punto se aclara que existen cuatro casos de mujeres argentinas a quienes también se apoyó con la pre-inscripción al ANSES y fueron las únicas que lograron acceder al bono de 10 mil pesos; sin embargo, en los datos presentados no se las toma en cuenta porque obtuvieron el apoyo económico en primera instancia.

⁵ Tener entre 18 y 65 años de edad. El titular o su grupo familiar no debe tener ingresos provenientes de: 1. Un trabajo en relación de dependencia en el sector público o privado. 2. Ser monotributista de categoría C o superior, o del régimen de autónomos. 3. Una prestación de desempleo. 4. Jubilaciones, pensiones o retiros contributivos o no contributivos nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5. Planes sociales, salario social complementario, Hacemos Futuro, Potenciar Trabajo u otros programas sociales nacionales, provinciales o municipales. El IFE es compatible con el cobro de la Asignación Universal por Hijo, la Asignación por Embarazo y el programa Progresar.

⁶ Es importante aclarar que entre ellas están migrantes que poseen residencias precarias o se encontraban regularizando su situación legal, y que no cuentan con los mecanismos de protección que les permitiría disponer de un ingreso durante el tiempo que no puedan realizar su actividad.

IMAGEN I

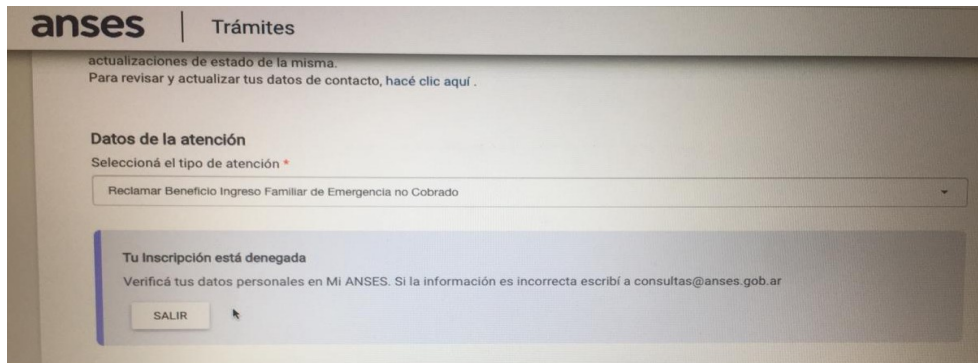


Imagen. Uno de las principales dificultades fue el “error en el cruce de datos” en el sistema, por lo que a muchas mujeres migrantes se les pedía verificar sus datos en el ANSES.

IMAGEN II

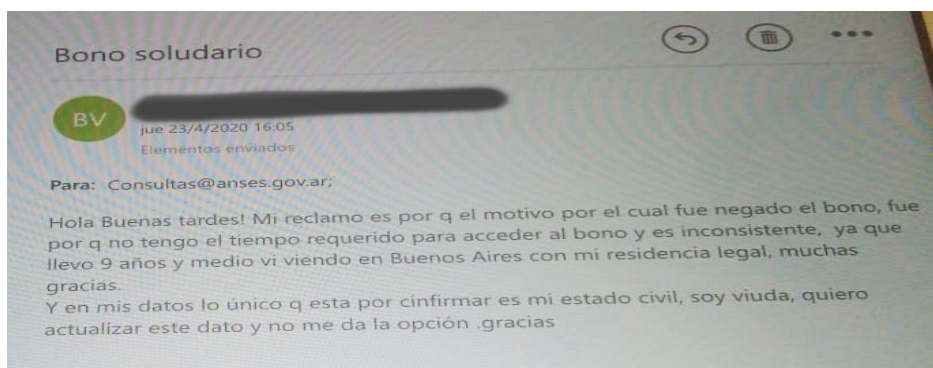


Imagen. Una fotografía del correo que mandó una de las mujeres TCP reclamando porque se le observó el tiempo viviendo en la Argentina cuando ya lleva 9 años de residencia en el país.

Sobre este tema, algunos testimonios de las conversaciones realizadas dan cuenta de lo siguiente:

“Me lo rechazaron de forma injusta, soy monotributista en la categoría más baja y vivo acá hace 12 años con residencia legal. No tengo familia acá, vivo sola. Tengo un emprendimiento de venta de productos cosméticos, por la cuarentena no he podido reponer insumos ni vender. Lo arranqué el año pasado porque perdí mi trabajo en 2018. Tengo expensas, servicios que pagar, necesito para comer y debo pagar mi alquiler”. (Emprendedora)

“Nunca falté de pagar monotributo, pero ahora la estoy pasando remal. Vivo en alquiler, por la tienda porque nadie te perdona y me van a cobrar, pero cómo vamos a pagar si el Gobierno no nos ayuda ni nada”. (Comerciante).

“Yo quiero trabajar, pero por el COVID-19 no puedo y no quiero quedar en la calle. Yo soy una persona con problemas de salud, porque soy asmático. Tengo unos vecinos que me ayudan como pueden. Esta cuarentena y el Coronavirus hizo la vida imposible y es una cosa que nunca pasé. Yo soy trabajador, trabajo todo el tiempo, pero ahora quedé así”. (Vendedor ambulante)

“Yo soy argentina y alquilo una casa. Estoy separada hace 19 años y en el

ANSES figura como casada, por eso me denegaron poder acceder al bono y lo necesito para poder cubrir con mis gastos". (Trabajadora de Casa Particular)

De estos datos pequeños, pero representativos obtenidos por AMUMRA a fin de conocer de la realidad que atraviesa la comunidad migrante en Argentina, se evidenció que el porcentaje de rechazos es alarmantemente alto. Por ello, se hacen las siguientes observaciones:

- A muchas de estas mujeres y también varones migrantes se les ha denegado el acceso al IFE, aún constituyéndose la población más necesitada de este ingreso, con el agravante de que el 44,2 por ciento de las Trabajadoras de Casas Particulares en Argentina son jefas de hogar y cabezas de familia y el 87 por ciento tiene a cargo menores de 18 años, de los cuales el 30 por ciento tiene hijxs menores de 5 años⁷.
- La situación particular que se vive por el COVID-19 ha generado que las mujeres TCP tengan que dejar de trabajar por las medidas preventivas que dictaron las autoridades (pocos desplazamientos, evitar concentraciones masivas de personas en el transporte, no salir de casa), y al ser sus salarios el sustento principal de sus hogares son especialmente vulnerables a cualquier reducción, demoras en su remuneración o el no pago del mismo.
- Muchas de las mujeres con las que se conversó, desconocen sus derechos la terminología utilizada referente al IFE -monotributo, CBU-, no cuentan con clave social⁸, y no comprenden cómo generarla, por lo que desconocen los motivos por los que fueron excluidas del beneficio.
- Los canales alternativos de información, como el mail de consultas a ANSES o la línea 130 se encuentran saturados y no pueden hacer frente a la demanda planteada. Es importante también mencionar que probablemente no se ha contemplado lo suficiente el escaso acceso a internet, y las complejidades del uso de esta herramienta para esta población en particular.
- Creemos que resulta crucial llevar adelante un atento monitoreo de los efectos directos e indirectos de cada intervención realizada y subsanar de manera urgente estas debilidades porque la economía de subsistencia no puede esperar y las personas migrantes y refugiadas necesitan apoyo para poder vivir y satisfacer sus necesidades básicas, más aún con la posible prolongación del ASPO.
- Será importante que el Gobierno analice la flexibilización de los requisitos para acceder al bono y los mecanismos burocráticos para aquellos migrantes que llevan menos de dos años viviendo en el país. O, caso contrario, pueda considerar otro tipo

⁷ Esta situación refleja la doble carga de cuidado que enfrentan las trabajadoras domésticas, que combinan las tareas del cuidado remuneradas que realizan fuera del hogar con el cuidado no remunerado en hogares caracterizados por ser, en muchas ocasiones, monoparentales, con presencia de niñxs y con un amplio número de integrantes. A su vez, una de cada cuatro TCP realiza tareas de asistencia y cuidado de personas, por lo que la situación generada por el COVID-19 las obliga a asumir una carga adicional frente al cierre de centros de servicios de cuidado.

⁸ Se logró evidenciar que muchas de las personas no tienen clave social porque al tener su DNI con el CUIL en el mismo, nadie les avisa que deben ir hasta el ANSES para generar una clave:

de apoyo para los migrantes que figuran como si estuvieran en el país poco tiempo, cuando la realidad es que no pudieron hacer su regularización migratoria por las medidas tomadas por Migraciones desde 2016 a 2019, nos referimos al Decreto 70/2017 y al Programa Radex, con el que los turnos para tener toda su documentación de identidad en orden, se daban hasta en un año y el costo para los mismos se elevó.⁹

- AMUMRA considera que la migración es un derecho y trabajar también porque las personas salen de sus países para mejorar su calidad de vida y encontrar espacios laborales. Para ello se requieren políticas no xenófobas, discriminatorias e inclusivas.
- Será necesario las campañas de contención y regularización teniendo en cuenta que lo migrantes ocupan espacios informales (TCP, horticultoras, mercado informal, etc.) desde donde aportan económicamente al país. Además, las trabajadoras de casas particulares se encargan de uno de los núcleos sociales más importantes: el cuidado de las familias y el hogar.
- Las mujeres TCP y la población migrante en general están viviendo una situación de crisis emocional y psicológica al haber cambiado súbitamente su forma de vida, pero su estrés, preocupación y desesperación se agrava más cuando vieron que no podrán contar con el apoyo del bono ya que viven del ingreso diario producto de su trabajo.
- Es fundamental la socialización de los nuevos derechos laborales que surgieron de acuerdo al nuevo contexto en el que se vive a consecuencia del COVID-19.

⁹ El costo para obtener el DNI para personas que vienen del Mercosur es de 3480 pesos; para los que son del “Extra Mercosur” 6480 pesos. Sin embargo, si alguno opta por un turno express el costo se eleva para los del Mercosur a 10480 pesos; y para los de “Extra Mercosur” a 16480 pesos. A ello se suma el costo de la renovación de la precaria vencida que es de 1500 pesos.

Bibliografía

- ⁴ Christoph Ernst y Elva López Mourelo. Nota técnica "El COVID-19 y el mundo del trabajo en Argentina: impacto y respuestas de política". Oficina de País de la OIT para la Argentina 20 de abril de 2020. Disponible en: https://www.ilo.org/buenosaires/publicaciones/documentos-de-trabajo/WCMS_740742/lang--es/index.htm
- ⁴ Elva López Mourelo. Nota Técnica "El COVID-19 y el trabajo doméstico en Argentina". Oficina de País de la OIT para la Argentina. 20 de abril de 2020. Disponible en: https://www.ilo.org/buenosaires/publicaciones/documentos-de-trabajo/WCMS_742115/lang--es/index.htm
- ⁴ ONU Mujeres "Programa Ganar-Ganar: Encuesta y Guía sobre igualdad de género en el ámbito laboral". 20 abril 2020. Disponible en:
<https://www.ccifa.com.ar/es/noticias/n/news/covid-19-respuesta-con-igualdad-de-genero-en-el-ambito-laboral.html>